



AYUNTAMIENTO DE CORIA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Dada cuenta de la necesidad de dar cumplimiento y de proveer la realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento, concretamente de la necesidad que se detalla, se considera justificada la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Expediente: 1626/2019.

Departamento que insta la contratación: Gerencia del Patronato Residencia de Ancianos.	
Código CPV: 03220000-9, 15896000-5, 15110000-2, 15551000-5, 15131120-2, 15411110-6, 15511210-8, 15811100-7, 03142500-3, 03212200-2, 15551000-5, 15000000-8, 15821200-1 y 15910000.	
Objeto del Contrato: Suministro de productos alimenticios para el Patronato Residencia de Ancianos de Coria.	
Necesidad a satisfacer: Suministro de productos alimenticios para el Patronato Residencia de Ancianos de Coria.	
Plazo: 1 año.	Prórroga: No
Partida presupuestaria: 231.221.05	
Presupuesto sin IVA: 92.402,04 €	I.V.A. (varios %): 7.569,34 €
Presupuesto con IVA: 99.971,38 €	
Presupuesto base de licitación: 99.971,38 €.	
Valor estimado: 92.402,04 €	
Lugar de ejecución y entrega: PATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS.	

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato para dar cumplimiento a la necesidad planteada, quedando acreditado que la contratación indicada en la forma prevista es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo la finalidad pretendida.

TERCERO.- Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO.- Ordenar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones





AYUNTAMIENTO DE CORIA

Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Plaza de San Pedro, 1; 10800 Coria - www.coria.org
Tfno: 927 508000 - Fax: 927 508001